

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Calombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO
Autorizado por la Secretaria de Educación de Tunja, según Res. No 026 de enero de 2006
Nit: 900.075.948-3

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA - AÑO 2024 (RÉGIMEN CONTRATACIÓN DIRECTA)

(Ley 715 2001 Ley 1150/2007 Decreto 4791/2008, Decreto 1510/2013 Decreto 1082/2015 y Manual de Contratación de la Institución Decreto 1510 de 2013, Titulo I, Cap. I Art. 20. Cap. IV. Art. 77, Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO				
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	RECTORIA				
FECHA	8 de abril de 2024				

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Verificados los perfiles y el manual de funciones de la planta de personal de la Institución, se puede establecer que no existe personal idóneo ni con el perfil profesional requerido para elaborar y presentar Estados Contables y financieros, e informes contables a nivel mensual, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3 del artículo 1 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017 de la Contaduría General de la Nación — CGN, y demás informes que por su obligatorio de conocimiento especifico profesional requieren ser elaborados por un Contador Público, informes que son de obligatorio cumplimiento en concordancia con las normas vigentes (Decreto 2649 de 1993, Decreto 855 de 1994, Decreto 4791 de 2008 Resoluciones 016 de 2003 y 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y las Resoluciones 020 de 2011,175 del 2013 y 100 de 2021 de la Contraloría Municipal de Tunja, así como del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Regiamentario del Sector Educación) y demás normas en cuanto a rendición de informes a entes de control, Secretaria de Educación Territorial de Tunja y Ministerio de Educación Nacional que sean necesarios presentar

Por lo anterior se requiere contratar persona natural o jurídica que, de acuerdo con los requerimientos profesionales y funcionales, tenga la idoneidad, experiencia en manejo contable y asesoria en presupuesto, almacén e inventarios de instituciones de educación pública y cumpla con los requisitos para proceder a efectuar la contratación, con el objetivo de lograr un apoyo a la gestión de forma integral, en cumplimiento de los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

Esta necesidad hace parte del Plan Anual de Adquisiciones 2024 aprobado por Consejo Directivo de la Institucion Educativa, y de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto a contratar, el servicio se encuentra dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, con la siguiente codificacion:

SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	- CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	- NOMBRE - PRODUCTO
84000000	84110000	84111500	8411150	Servicio de contabilidad
				financiera

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como Contadora Publica

2.2. ALCANCE: La contratación de los servicios contables permite que la Institución tenga la información financiera producto de su objeto social, registrada una vez son producidos los hechos económicos, lo cual genera parámetros de confabilidad en la situación financiera y económica. Es importante senalar que la información debidamente registrada y verídica es importante en la toma de decisiones en pro de la gestión de la Institución.

Con el desarrollo del objeto contractual la Institucion contará con la información contable, en forma congruente acertada, y oportuna, consecuentemente cumplirá con la rendición de informes contables a los entes de control y vigilancia en los tiempos establecidos, de conformidad con los principios de contabilidad reglamentados a nivel



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasia Gran Colombiana

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO
Autorizado por la Secretaria de Educación de Tunja, según Res. No 026 de enero de 2006
Nit: 900.075.948-3

nacional, especialmente aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) y las demás que origine la CGNG

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. TIPO DE CONTRATO: Contratación Directa, de servicios profesionales de apoyo a la gestion, de libre asignación (monto inferior a los 20 SMLMV.)

3.2. PERFIL REQUERIDO: Profesional en Contaduría Publica con experiencia en asesoría contable y financiera ai sector publico, en especial en instituciones educativas del sector publico, posterior a la obtención del título profesional.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripcion del acta de inicio (09 de abril de 2024) del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 (266 dias)

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: La sede de la Institucion, a fin de garantizar la seguridad de los documentos oficiales y su verificación en el sitio, sin afectar el horario normal de la jornada laboral oficial. No obstante, la información que se pueda manejar virtualmente, a su discrecionalidad, el contratista puede procesarla sin necesidad de hacer presencia en el Plantel. Cuando se requiera retirar documentos institucionales para desarrollar sus labores, el contratista debe solicitar la autorización del Contratante y con los funcionarios encargados del área y proceso a revisar, registrar por escrito constancia de dicho retiro.

3.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, M/CTE. (\$12.947.462,00) según CDP No 21 de 08 de abril de 2024

3.6. RUBRO PRESUPUESTAL: Honorarios Profesionales, Código 2.1.1.2

3.7. FORMA DE PAGO: Se cancelara en 9 (nueve) pagos así

CONCEPTO	VALOR
Primer Pago	\$ 4.315 822
Segundo Pago	\$ 1 078 955
Tercer Pago	\$ 1 078 955
Cuarto Pago	\$ 1 078 955
Quinto Pago	\$ 1.078.955
Sexto Pago	\$ 1.078.955
Septimo Pago	\$1.078.955
Octavo Pago	\$ 1.078 955
Noveno Pago	\$ 1.078 955
	\$ 12.947.462

Los pages estan condicionados a la previa presentación del informe de actividades, soportes contables, planilla de seguridad social, rendición de los informes requeridos y el acta de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato en la vigencia 2024. 3.8 NOTA: El primer pago ademas de lo contemplado en este numeral, debera contar con la certificación expedida por la tesorería certificando existencia de los recursos en la cuenta de la Institución Educativa, recursos recibidos por concepto de Gratuidad Matricula en la vigencia 2024. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El Rector de la Institución y Contratante, (con base en la verificación de la funcionaria del area de Pagaduría y Presupuesto, quien recepciona la información documental aportada por la contratista.) 3.9. OBLIGACIONES: 3.9 1.) A. Por parte de la CONTRATISTA: LA CONTRATISTA en su calidad de profesional, presta sus servicios como CONTADORA PÚBLICA, en forma independiente y autonoma sin ningún tipo de subordinación laboral y se obliga para con EL CONTRATANTE a:

3.9.1.) Rendir Informes Contables a la Contaduría Municipal en forma trimestral. Contraloria Municipal en forma anual, revisar la informacion exogena suministrada por la Tesoreria antes de ser entregada a la DIAN y elaborar la contabilidad de la vigencia fiscal 2024, de la Institución por el tiempo de duración del presente Contrato, segun el Régimen de Contabilidad Publica, el Manual de Políticas Contables y su Manual de Procedimientos vigente. Presentar los Estados Financieros como son: Estado de Situación Financiera. Estado de resultados y otros resultados integrales, con base en los documentos que soporten las operaciones financieras efectuadas por la Institución Educativa de conformidad con la propuesta presentada por la contratista. La rendición de informes incluye la Cuenta Consolidada de la vigencia contratada en lo que compete al proceso contable, y brindar apoyo a la rendición de los informes de las demás áreas en caso que se requiera, sin que esto signifique liberar a los funcionados a cargo de su obligación.

91/



ALCALDIA MAYOR DE TUNJA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasia Gran Colombiana

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO
Autorizado por la Secretaria de Educación de Tunja, según Res. No.026 de enero de 2006
Nit: 900.075.948-3

3.9.2.) Asesoria y apoyo, (a nivel de revisión y orientación) a los procesos del area financiera como soni la claboración de documentos soportes que den origen a los registros contables que realiza el área de Tesoreria; el cumplimiento de la responsabilidad legal efectuando la retencion de Impuestos Nacionales. Departamentales y Municipales, el desarrollo de los procesos contractuales cuando sea necesario, resolver inquietudes del personal del area y de los miembros del Comite de Control Interno de Gestion, sobre la aplicación del conjunto de normas técnicas y practicas usadas para administrar el flujo de documentos de tipo financiero (contable, presupuestal y de con pras) en la Institución, de acuerdo con las características del Plantel.

3.9.3.) Asesorar a los funcionarios en el manejo del software integrado de presupuesto, tesorería, almacén y contabilidad en cumplimiento con el marco normativo reglamentado por la Contaduría General de la Nacion en la

Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones

3.9.4.) Ejecutar idonea y oportunamente el objeto del contrato, teniendo en cuenta los principios legales que se apliquen a los servicios profesionales prestados de manera independiente, conservando su autonomía en cuanto a modo y sistema de realizar su actividad en las gestiones que el Colegio o Institución le encomiende, en cuanto no pugnen con la Institución.

3.9.5.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales

3.9.6.) Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Satud y Pensión y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor

3.9.7.) Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportueidad y periodicidad que lo sean requeridos

3.9.8.) Asesoría en la elaboración y presentación de Informes a entidades como Contralorias, Secretaria de Educación Territorial, Ministerio de Educación Nacional (SIFSE) en cumplimiento a la Resolución 16378 de 2003 3.9.9.) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad 3.9.10) Las demás que se le asignen de acuerdo ai objeto del contrato, por parte del supervisor.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser el valor del contrato a celebrar inferior a los 20SMLMV equivalentes a DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, M/CTE (\$12 947 462.00), la modalidad a contratar es Directa, de servicios profesionales de apoyo a la gestion, de libre asignación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y el Art. 2.2.1 2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.)

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tomando como referente las variables de cumplimiento, idoneidad y experiencia, se ha determinado pertinente contratar los servicios profesionales de la Contadora MYRIAM PILAR MANCERA BELTRAN para la vigencia 2024, quien presento propuesta de servicios ratificando los compromisos de cumplimiento con alcance a satisfacer las necesidades institucionales y oferta económica, cuyo valor (comparado con el valor del contrato suscrito por la misma contratista en 2023) se encuentra dentro del rango de un aumento ajustado al porcentaje de incremento del IPC de la vigencia 2023.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la oferta hecha por la Contadora Myriam Pitar Mancera Beitrán satisface las necesidades institucionales y se ajusta a los factores de selección estipulados:

1. Cumplimiento de los requisitos habilitantes

- 2 Idonoidad (Titulación y actualización en las disposiciones nacionales para el reporte de la Contabilidad de las entidades públicas NICSP)
- 3 Experiencia (amplia experiencia en el manejo de los procesos a contratar en el sector oficial y en especial en instituciones educativas, posterior a la obtención del titulo de pregrado.)

7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO



Estudio Pievio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de Servicios Profesionales en Contaduría Pública - Año 2024



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasia Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO
Autorizado por la Secretaria de Educación de Tunja, segun Res. No 026 de enero de 2006
Nit: 900.075.948-3

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se piantea el siguiente análisis de los riesgos previsibles en el proceso de contratación.

N	Clare	Fuente	Etabin	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocumencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Cafegoria	A rµmën se le asigna?	Tratamiento/Control a sor impli mentado
	ESPECIFICO	EXTERIO	EJECUCION	OPFRACIONAL	Incumplimiento a cronograma de presentación de Informes	No se cumple con entrega de Info mes Regian entarios	N-a-	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Verificar cronograma y presentacion de Informes evitando incurrir en menoscapo de Intereses de la Institución Educativa
2	CEMERAN	INTERNO	EJECUCIO1.	OPERACIONAL	Information emorea o desactualizada por la entidad	No se satisface la necesidad por la Institución Educativa	5	ev.	t	B.ya	Dependencias le teso Fria presupuesto almacen y contratación le la Institución Educativa	Plesentar la información correcta y oportunamente para la ejecución de contrato
3	FSPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OP's RACIONAL	Estimación inadecuada de los coslos	No se sabsface lu necesified por la Institución Educativa	ghin	1	2	BAIO	CONTRATISTA	Ajuste de costos exerde con recursos presupuestales

Propublided	tratan		Categoria	Aieuta la Ejecucion del confrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estima la en que se micia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se maliza el monitoreo?	Periodicidad
Co		et .	BAJO	ΟÑ	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha fical de contrato	Revisión de Informes	Segun lo estimado en el contrato
81		E	PAJO	NO	Ssupervisor	Fecha de micio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión de informes	Segun la estimada en el contrata
2	-	п	BAJO	NO	Con ite control interno y supervisor	Fecha de micio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión de informes	Según lo estimado en el contrato

QL_



ALCALDÍA MAYOR DE TUNIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasia Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO
Autorizado por la Secretaria de Educación de Tunja, según Res. No 026 de enero de 2006
Nit: 900 075 948-3

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. **No obligatoriedad de garantías,** y lo expuesto sobre contratación directa en la Sección 3, del mismo Decreto (artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1), el CONTRATANTE determina no exigir garantía única de cumplimiento en el presente contrato.

9. REQUISITOS

- 1. Copia de la Cedula de Ciudadania
- 2. Copia Registro Unico Tributario RUT
- 3. Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- 4 Copia de certificado de la Junta Central de Contadores vigente
- 5. Copia de la planilla de pago de seguridad social que haga constar que se encuentra activa y a paz y salvo con el Sistema, como cotizante en regimen contributivo
- 6. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nacion
- 7. Certificado vigente de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedidos por la Contraloria General de la Nación.
- 8. Certificado vigente de antecedentes judiciales y de Policia del Representante Legal o de quien contrate, expedido por la entidad competente.
- 9. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- 10 Hoja de Vida de la Función Publica
- 11. Certificado de Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- 12. Propuesta de oferta económica y de servicios ofrecidos.

10. RESPONSABLES

JUAN CARLOS GONZAKEZ GALINDO

SANDRA YANETH ROJAS CARVAJAL

Tecnico Operativo - Contratación

Sado Yack Bys C